MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)**	SOMOS IG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 5	**Vigencia:** 26/01/2024	**Código**: F-A-CTR-55

Dependencia:	SECRETARIA GENERAL	**Fecha del informe:**	**4/03/24**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre / Razón Social	SANDRA YOLIMA GOMEZ MORENO				
Identificación	51668257	**Correo personal**	sygm2691@gmail.com	**Celular**	3164700136

INFORMACION DEL CONTRATO

Contrato No.	376	**Año del contrato:**	2024	**CDP No.:**	**1724**	**RP No.:**	**51424**	**Fecha de inicio**	30/01/24
Objeto del contrato	**Prestar servicios profesionales al Despacho de Secretaria General para la formulación e implementación de la estratégia de gestión del cambio, cultura y clima organizacional conforme a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y la planeación estratégica de la entidad.**								
Pago a realizar	2	**de**	12	**Periodo a pagar**	FEBRERO	**Plazo de ejecución**	**11 meses**	**Fecha de terminación**	29/12/24

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Honorarios

Valor Inicial:	$	110.000.000
Adición No.		
Reduccion		
Valor Total:	$	110.000.000
Valor Pagado	$	333.333
Saldo pendiente por ejecutar	$	109.666.667

Porcentaje de avance	9%

VALOR PAGOS REALIZADOS

PAGO No. 1	**PAGO No. 2**	**PAGO No. 3**	**PAGO No. 4**	**PAGO No. 5**	**PAGO No. 6**	**PAGO No. 7**	**PAGO No. 8**	**PAGO No. 9**	**PAGO No. 10**
333.333,00									
PAGO No. 11	**PAGO No. 12**	**PAGO No. 13**	**PAGO No. 14**	**PAGO No. 15**	**PAGO No. 16**	**PAGO No. 17**	**PAGO No. 18**	**PAGO No. 19**	**PAGO No. 20**

Beneficios tributarios	**Medicina prepagada**	**Dependientes**	**Interes de vivienda**	**Cuenta AFC (si aplica)**	**Ahorro voluntario en pensiones (si aplica)**
	N/A	**SI__X__ NO____**	N/A	N/A	N/A

Aportes a Seguridad social	**Número de Planilla**	**IBC**	**SALUD**	**PENSIÓN**	**ARL**	**CAJA DE COMPENSACIÓN**
	9462326465	$ 1.300.000,00	$162.500,00	N.A.	$6.800,00	N.A.

Factura electronica	**Número de factura**
SI____ NO__X__	N/A

VALOR AUTORIZADO A PAGAR:	$	10.000.000

Abono en cuenta No.	**390063998**	**Banco**	**BBVA**	**Tipo de cuenta**	**Ahorros**

INFORMACIÓN EJECUCIÓN USOS CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP

USOS OBJETO GASTO CCP	**DESCRIPCIÓN OBJETO GASTO**	**VALOR**	
RP 51424 R11 C-3299-0900-21-10101C-3299060-02A-02-02-02-008-003-09--	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	$	10.000.000,00
		$	-
		$	-
		$	-
		$	-
TOTAL		$	10.000.000,00

INFORME DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Para el cumplimiento de las obligaciones)**	**EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso de que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)**
1. Participar en coordinación con el grupo de Talento Humano en el diseño e implementación de estratégias enfocadas a la gestión del cambio, cultura y clima organizacional	Se desarrolló una mesa de trabajo con la Coordinación de Talento Humano para socializarles el plan de trabajo inicial propuesto para desarrollar en 2024 desde la Secretaria General acorde con el plan estratégico de la entidad en este tema. lo anterior con el fin de lograr optimizar recursos, articular esfuerzos y unificar la línea técnica.	Los soportes de las actividades realizadas se encuentran cargados en el expediente de ARCA y en plataforma secop II.
2. Aportar ténicamente en la implementación del plan de mejora en la cultura y clima organizacional alineado con el plan estratégico de la entidad	Retomé el proceso de talleres de Alineación Directivos funcionarios iniciados el año pasado, están pendientes Dassu, Oficina Asesora de Comunicaciones y todas las áreas de la Secretaria General. A las demás dependencias donde ya realizamos este taller, envié a través de correo electrónico, el producto que cada área construyó como estrategia de mejora en su equipo de trabajo. Lo anterior, con el objetivo de iniciar a fortalecer las estrategias y llevarlas a la práctica, para lo cual se solicitó un espacio de tiempo a cada directivo con el fin de coordinar, acompañar y hacer seguimiento de ejecución a esta labor.	Los soportes de las actividades realizadas se encuentran cargados en el expediente de ARCA y en plataforma secop II.
3. Desarrollar y documentar las fases del proceso de meritocracia a nivel interno y de contratistas. Así como aportar al proceso de selección de pérsonal de acuerdo con las necesidades del Ministerio bajo la orientación de la Secretaria general y el Despacho de la Ministra	Junto con el equipo de Meritocracia se diseñó una matriz para ser diligenciada por las áreas que decidan hacer uso de este proceso, con el fin de concretar los perfiles requeridos para las OPS,. Esto permitirá más claridad, agilidad y aseguramiento de resultados en las convocatorias, así mismo, se ha solicitado a las áreas que han manifestado su interés la creación de pruebas de conocimientos como un segundo filtro dentro del proceso. A la fecha, se han publicado 7 líneas correspondientes a Secretaria General y Oficina Asesora Jurídica, de las cuales ya se finalizó una y las otras seis están en revisión de documentos para realizar pruebas a quienes cumplan con este primer requisito, esperando tener finalistas la próxima semana. He adelantado procesos de selección para equipos estratégicos en el Despacho	Los soportes de las actividades realizadas se encuentran cargados en el expediente de ARCA y en plataforma secop II.

4. Apoyar el desarrollo del programa de capacitación y transformación de habilidades blandas de acuerdo con los lineamientos requeridos para el cumplimiento de objetivos de la entidad desde un enfoque sistémico.	Se retoma el proceso de desarrollo de habilidades blandas para los funcionarios interesados en ocupar el rol de coordinadores de grupos internos de trabajo. El proceso formativo ya está estructurado, se empieza a definir contenido para cada módulo. Estoy pendiente de que la Coordinación de Talento Humano haga la última convocatoria para los assessment y así, conformar la totalidad del grupo al cual se dirigirá este proceso. Para dar inicio, se contemplan 7 módulos, uno mensual por cada grupo de 25 colaboradores, se contemplan 3 talleres mensuales como mínimo.	Los soportes de las actividades realizadas se encuentran cargados en el expediente de ARCA y en plataforma secop II.
5. Participar y asistir a las reuniones, mesas de trabajo de los diferentes procesos del Ministerio, allegando los soportes de asistencia, memorias y seguimientos de compromisos generados, realizando las recomendaciones que sean solicitadas por el supervisor del contrato	Asistí a una reunión convocada por el Secretario Privado del Despacho de la Ministra para coordinar en mi caso, aspectos relacionados con los procesos de selección.	Los soportes de las actividades realizadas se encuentran cargados en el expediente de ARCA y en plataforma secop II.
6. Realizar los informes de seguimiento a los requerimientos que guarden relación con el objeto contractual	Se presenta cronograma de trabajo inicial.	Los soportes de las actividades realizadas se encuentran cargados en el expediente de ARCA y en plataforma secop II.
7. Otras actividades asignadas por el supervisor acordes con el objeto del contrato	Contacté cuatro head hunter para obtener información sobre procesos ofrecidos, tiempos y costos con el fin de responder a una necesidad del despacho a futuro, para adelantar procesos con directores de muy alto nivel.	Los soportes de las actividades realizadas se encuentran cargados en el expediente de ARCA y en plataforma secop II.
PRODUCTOS Y/O INFORMES A ENTREGAR: "En desarrollo del presente contrato, el (la) contratista se obliga a suscribir mensualmente o proporcional a la prestación del servicio de manera conjunta con el Supervisor en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión – MADSIG, los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato".	El presente informe da cumplimiento a esta obligación.	El presente informe da cumplimiento a esta obligación

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (según cláusula de supervisión del contrato)	RAMON EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO - SECRETARIO GENERAL
FECHA MEMORANDO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN (si aplica)	ene-24
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (para efectos de liquidación, en caso de que aplique)	N/A
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR QUE CONOCIÓ DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (para efectos de liquidación, en caso de que aplique)	N/A

OBSERVACIONES

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos señalados en el contrato, con todas las obligaciones establecidas. Además, certifico no tiene PQRSD pendientes por gestionar.
Igualmente certifico que el contratista, dió cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia), que cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como los aportes propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).
Por lo anterior autorizo el pago señalado en el presente formato, que deberá ser consignado en la cuenta bancaria relacionada anteriormente.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Sandra Gómez M.

FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE: SANDRA YOLIMA GOMEZ MORENO
C.C.: 51.668.257

FIRMA DEL SUPERVISOR
NOMBRE SUPERVISOR: RAMON EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO
C.C.: 88156239
CARGO: SECRETARIO GENERAL

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51668257		GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 101 # 70 B-70	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2532838	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	421630762	9462326465	I	2024/02/14	2024/01/29	BANCO FINANDINA S.A. BIC	0	$169,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC 51668257	GOMEZ SANDRA		0	$0	$0	EPS001	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51668257		GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 101 # 70 B-70	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2532838	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	421630762	9462326465	I	2024/02/14	2024/01/29	BANCO FINANDINA S.A. BIC	0	$169,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$169,300	$0	$0	$169,300

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2019_12458090

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A PRADO (ANTERIOR CEDRITOS)
SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2019_12429877
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 51668257
NOMBRE CAUSANTE: SANDRA YOLIMA GOMEZ MORENO

En BOGOTÁ - BOGOTA D.C el 16 de septiembre de 2019

Se presentó SANDRA YOLIMA GOMEZ MORENO, identificado con CC 51668257 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 253146 del 14 de septiembre de 2019, mediante la cual Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ.

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ___ NO___ NO APLICA __X__ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA:_____

NOMBRE NOTIFICADO: SANDRA GOMEZ MORENO
CC 51668257

FIRMA:_____

NOMBRE NOTIFICADOR: Oscar Camilo Dimate Estepa
CC 1019003387

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 253146
RADICADO No. 2019_11761130 14 SEP 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA VEJEZ – ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA,** identificado(a) con CC No. 51,668,257, solicita el 2 de septiembre de 2019 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2019_11761130.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19861007	19870131	TIEMPO SERVICIO	117
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19870201	19871231	TIEMPO SERVICIO	334
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19880101	19880229	TIEMPO SERVICIO	60
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19880301	19890228	TIEMPO SERVICIO	365
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19890301	19900531	TIEMPO SERVICIO	457
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19900601	19900630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19900701	19900731	TIEMPO SERVICIO	31
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19900801	19900930	TIEMPO SERVICIO	61
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19901001	19910131	TIEMPO SERVICIO	123
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19910201	19920131	TIEMPO SERVICIO	365
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19920201	19930104	TIEMPO SERVICIO	339
AFLOCSA	19930513	19940531	TIEMPO SERVICIO	384
AFLOCSA	19940601	19940630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DEL ESTADO OF BOGOTA	19940919	19941231	TIEMPO SERVICIO	104
4 3 2 1 BANCO DEL ESTADO	19950101	19950430	TIEMPO SERVICIO	120
4 3 2 1 BANCO DEL ESTADO	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 BANCO DEL ESTADO	19950601	19950930	TIEMPO SERVICIO	120
4 3 2 1 BANCO DEL ESTADO	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 BANCO DEL ESTADO	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 BANCO DEL ESTADO	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	19960101	19960331	TIEMPO SERVICIO	90
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	19960401	19960531	TIEMPO SERVICIO	60
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	19960701	19960831	TIEMPO SERVICIO	60
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	19960901	19961031	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 253146
14 SEP 2019

BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO GANADERO PUERTO BOYACA	19970401	19971118	TIEMPO SERVICIO	228
RED COLOMBIA S A	20030701	20030720	TIEMPO SERVICIO	20
RED COLOMBIA S A	20030801	20031231	TIEMPO SERVICIO	150
RED COLOMBIA S A	20040101	20041231	TIEMPO SERVICIO	360
RED COLOMBIA S A	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
RED COLOMBIA S A	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
RED COLOMBIA S A	20050301	20051130	TIEMPO SERVICIO	270
RED COLOMBIA S A	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
RED COLOMBIA S A	20060101	20060228	TIEMPO SERVICIO	60
RED COLOMBIA S A	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
RED COLOMBIA S A	20060401	20060630	TIEMPO SERVICIO	90
RED COLOMBIA S A	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
RED COLOMBIA S A	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
RED COLOMBIA S A	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
ORDEN DE COLOMBIA S.A.	20061001	20061231	TIEMPO SERVICIO	90
ORDEN DE COLOMBIA S.A.	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
ORDEN DE COLOMBIA S.A.	20070201	20070531	TIEMPO SERVICIO	120
ORDEN DE COLOMBIA S.A.	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
ORDEN DE COLOMBIA S.A.	20070701	20071231	TIEMPO SERVICIO	180
ORDEN DE COLOMBIA S.A.	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
ORDEN DE COLOMBIA S.A.	20080201	20080331	TIEMPO SERVICIO	60
SIN NOMBRE NI 830105461	20080501	20081130	TIEMPO SERVICIO	210
OUTSOURCING S.A.	20081201	20081220	TIEMPO SERVICIO	20
SIN NOMBRE NI 830105461	20081201	20081210	TIEMPO SERVICIO	10
OUTSOURCING S.A.	20090301	20091130	TIEMPO SERVICIO	270
OUTSOURCING S.A.	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
OUTSOURCING S.A.	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
OUTSOURCING S.A.	20100201	20101231	TIEMPO SERVICIO	330
OUTSOURCING S.A.	20110101	20110430	TIEMPO SERVICIO	120
OUTSOURCING S.A.	20110501	20110502	TIEMPO SERVICIO	2
ARISTOS CONSULTORES DE GERENCI	20110601	20110621	TIEMPO SERVICIO	21
ARISTOS CONSULTORES DE GERENCI	20110701	20110930	TIEMPO SERVICIO	90
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20111101	20111231	TIEMPO SERVICIO	60
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20120201	20121231	TIEMPO SERVICIO	330
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20130201	20131031	TIEMPO SERVICIO	270
BGTA DSTO CAPITAL	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20140101	20140831	TIEMPO SERVICIO	240
BGTA DSTO CAPITAL	20140901	20140917	TIEMPO SERVICIO	17
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20141001	20141231	TIEMPO SERVICIO	90
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20150201	20150331	TIEMPO SERVICIO	60
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20150501	20151031	TIEMPO SERVICIO	180
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
INTERVENTORIA SOCIAL S.A.S	20160101	20160118	TIEMPO SERVICIO	18
INTERVENTORIA SOCIAL S.A.S	20160201	20161231	TIEMPO SERVICIO	330
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20161001	20161231	TIEMPO SERVICIO	90
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20170101	20171231	TIEMPO SERVICIO	360
INTERVENTORIA SOCIAL S.A.S	20170101	20171231	TIEMPO SERVICIO	360
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20180101	20180430	TIEMPO SERVICIO	120
INTERVENTORIA SOCIAL S.A.S	20180101	20181231	TIEMPO SERVICIO	360

SUB 253146
14 SEP 2019

GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20180601	20180831	TIEMPO SERVICIO	90
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
INTERVENTORIA SOCIAL S.A.S	20190101	20190731	TIEMPO SERVICIO	210
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,481 días laborados, correspondientes a 1,354 semanas.
428

Que nació el 18 de agosto de 1962 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que una vez verificado el aplicativo de Consulta de Afiliados de la Entidad, se evidencia que el peticionario presento un traslado del régimen de ahorro individual – (RAIS) hacia el régimen de prima media administrado por Colpensiones, efectivo a partir del 1 de marzo del 2009, de acuerdo a lo contemplado por el literal e del artículo 2 de la ley 797 de 2003, que modifica el artículo 13 de la ley 100 de 1993.

Que el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, establece el Régimen de Transición para las personas que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley en mención acrediten 35 o más años de edad en el caso de las mujeres y 40 o más años de edad en el caso de los hombres, o más de 15 años de servicio, permitiendo aplicar la edad para pensionarse, el número de semanas o tiempo cotizado y el monto pensional del régimen anterior al que venía afiliados.

Que al 01 de abril de 1994, la señora **GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA**, ya identificada, contaba con 31 años de edad y acredito menos de 15 años de servicios, es decir no cumplió con ninguno de los requisitos del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, por lo tanto NO era beneficiaria del régimen de transición.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55

SUB 253146
14 SEP 2019

2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

SUB 253146
14 SEP 2019

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 5,115,339 x 63.91 = $3,269,213

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	18 de agosto de 2019	1 de septiembre de 2019	5,115,339.00	4,792,478.00	1	63.91	3,269,213.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9481	$3,269,213.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de septiembre de 2019

Que en la Circular Interna 01 de 2012, modificada por la Circular Interna No. 24 de 2018 suscrita por la Oficina Asesora de Asuntos Legales, se determinó las reglas para establecer la fecha del disfrute de una pensión de vejez, así:

"(...) II. MODIFICAR EL NUMERAL 1.6.5 DE LA CIRCULAR INTERNA NO. 01 DE 2012, EL CUAL QUEDARÁ ASI:

SUB 253146
14 SEP 2019

FECHA DE DISFRUTE DE LAS PENSIONES DE VEJEZ.

Para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
(...)
d. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, a prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización."

Que de acuerdo con lo anterior se procedió a verificar el aplicativo de Historia Laboral del asegurado, con el propósito de determinar la fecha de disfrute a la cual tiene derecho, evidenciando que su última cotización es como independiente para el periodo 201908, con el reporte de la novedad de retiro para el día 30 de la misma fecha, razón por la cual la efectividad de la prestación será el día siguiente a la fecha de su última cotización, es decir, a partir del 1 de septiembre de 2019.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de septiembre de 2019 = $3,269,213

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	3,269,213.00 3.417.25
Descuentos en Salud	392,400.00
Valor a Pagar	2,876,813.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201910 que se paga en el periodo 201911 en la central de pagos del banco BOGOTA C. P. 1ERA QUINCENA de BOGOTA DC CR 19 40 45 SANTA TERESITA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en ALIANSALUD EPS.

SUB 253146
14 SEP 2019

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR
COLPENSIONES	9481	$3,269,213.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **GOMEZ MORENO SANDRA YOLIMA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MORENO CHAVARRIA
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION X
COLPENSIONES

LIZETH FERNANDA TOVAR RAMIREZ

GISSEL ALEJANDRA LOZANO HERNANDEZ
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1